SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

84-154

RESOLUCION No. 04-G-IJ- 0007122

ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓNDE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008004 del 15 de octubre de 2002 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **BURGU S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2003;

QUE la compañía ha superado la causal de inactividad;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-97145 de 11 de abril de 1997; y, ADM-04177 de 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02-G-IJ-0008004 del 15 de octubre de 2002 en lo que corresponde a la compañía **BURGU S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **BURGU S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 02-G-IJ-0008004 del 15 de octubre de 2002.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 DIC. 2004

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita
Exp. No. **84154**